

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 2081/GCABA/MHGC/10

EXTIENDE **ADICIONAL** POR ASISTENCIA NO REMUNERATIVO PARA PERSONAL DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL - EDIFICIOS CALLE TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN 2933 Y 2941 - MENSUAL - PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS DEC 948-05 Y RESOLUCIÓN 1924-MHGC-07 - DESCUENTO POR AUSENCIA EXCEPCIÓN LICENCIA ANUAL ORDINARIA Y ACCIDENTES DE TRABAJO - PREMIO ESTÍMULO O CARGOS DOCENTES SE DEDUCIRÁ EL IMPORTE DEL **ADICIONAL** INSTITUÍDO Y SE INCLUYE EN RÉGIMEN PREMIOS POR ASISTENCIA

Buenos Aires, 22 de julio de 2010

VISTO:

El Decreto N° 465/GCBA/2004, reglamentario del Título II (arts. 68 a 98) de la Ley N° 471, las Resoluciones N° 1230/MHGC/2009, N° 623/AGC/2009 y N° 60/SUBRH/2010, el Acta de Negociación Colectiva de la Comisión Paritaria Central N° 16/09 y la Nota N° 507702/AGC/2010 y acumulados, y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acta Paritaria indicada, celebrada en el marco de las negociaciones colectivas instituidas en el Título II de la Ley N° 471, se acordó extender a la Agencia Gubernamental de Control el premio por presentismo aprobado en el Acta de Negociación Colectiva de la Comisión Paritaria Central N° 40 del 01 de diciembre de 2008;

Que, el beneficio mencionado se otorga desde el 01 de enero de 2010 a los trabajadores de la planta permanente y al personal contratado en relación de dependencia bajo las modalidades del Decreto N° 948/2005 y Resolución N° 1924/MHGC/2007 que prestan servicios en los edificios situados en la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 2933 y N° 2941 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, consecuentemente y a los efectos de su retribución, corresponde incluir al personal nominado precedentemente en los alcances del artículo 12° de la Resolución N° 1230/MHGC/2009, que reguló idéntico **adicional** para el personal del Ministerio de Educación que labora en el edificio de la calle Paseo Colón N° 255 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el gasto que demanda el cumplimiento de presente resolución, ha sido avalado por el oportuno informe técnico emitido por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto;

Por ello, conforme las facultades conferidas por la reglamentación del artículo 80° de la Ley N° 471;

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Extiéndese a partir del 01 de enero de 2010 el **Adicional** por Asistencia no remunerativo determinado en el artículo 12° de la Resolución N° 1230/MHGC/2009, al personal de la Agencia Gubernamental de Control que ahora en forma habitual en los edificios situados en la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 2933 y N° 2941.

Artículo 2°.- El **Adicional** referenciado en el artículo precedente tendrá un valor mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) y su percepción estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) de abona mensualmente con la modalidad de liquidación a mes vencido.
- b) Se otorga al personal de planta permanente que integra el Escalafón General y a los agentes contratados bajo el régimen del Decreto N° 948/2005 y Resolución N° 1924/MHGC/2007.
- c) Cualquier ausencia generará el descuento íntegro del **Adicional**, a excepción de las correspondientes a accidentes de trabajo y licencia anual ordinaria. En esta última causal solo se exceptuaran las licencias ordinarias que se prorrateen en periodos no menores a diez días dentro del periodo anual vigente.
- d) En caso de que el agente goce de premios estímulo de cualquier naturaleza o detente cargos docentes, del monto que perciba por alguno de los conceptos indicados, se le deducirá el importe del **Adicional** instituido, para su inclusión en el régimen de premios por asistencia acordado.

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Secretaría de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese. **Grindetti**

2 relaciones definidas:

REGLAMENTADA POR	DISPOSICIÓN N° 75/GCABA/AGC/10	La Dispos 75-DGLYTAGC-10 aprueba el Reglamento que instituye las pautas del Adicional Asistencia extendido por Res 2081-MHGC-10
MODIFICA	RESOLUCIÓN N° 1230/GCABA/MHGC/09	La Res 2081-MHGC-10 extiende el Adicional por Asistencia al personal de la Agencia Gubernamental de Control de edificios sitios calle Tte Gral Juan Domingo Perón 2933 y 2941